



En cas de contindre este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (*) o per les inicials, en compliment de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por las iniciales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sesión núm. 4/2020 de 30 de abril-ordinaria.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020.

Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Amparo Marco Gual. (Grupo municipal Socialista).

Tenientes de Alcalde:

D. David Donate Castiblanque (Grupo municipal Socialista).

D. Ignasi Garcia Felip. (Portavoz Grupo municipal Compromís per Castelló).

D. Fernando Navarro Cueva (Portavoz Grupo municipal Podem-Esquerra Unida)

D^a Pilar Escuder Mollón (Grupo municipal Socialista)

D^a Verónica Ruiz Escrig (Portavoz adjunta Grupo municipal Compromís per Castelló)

D. Rafael Simó Sancho (Grupo municipal Socialista)

D. José Luis López Ibáñez (Portavoz adjunto Grupo municipal Socialista)

D^a Mari Carmen Ribera Soriano (Grupo municipal Socialista)

D. Omar Braina Bou (Portavoz Grupo municipal Socialista)

Concejales y concejales:

D^a Paula Archelós Alvaro (Grupo municipal Ciudadanos)

D^a Begoña Carrasco García (Portavoz del Grupo municipal Popular)

D^a María España Novoa (Grupo municipal Popular)

D^a Susana Fabregat Carrasquer (Grupo municipal Popular)

D. Luciano Ferrer Pons (Portavoz Grupo municipal Vox Castellón de la Plana)

D^a M.^a Jesús Garrido Moya (Portavoz adjunta Grupo municipal Podem-Esquerra Unida)

D^a Isabel Granero Moya (Grupo municipal Socialista)

D. Vicente Guillamón Terrado (Grupo municipal Popular)

D. Alejandro Marín-Buck Gómez (Portavoz Grupo municipal Ciudadanos)

D. Francesc Mezquita Patuel (Grupo municipal Compromís per Castelló)

D^a Patricia Puerta Barberá (Grupo municipal Socialista)

D. Juan Carlos Redondo Gamero (Grupo municipal Popular)

D. Jorge Ribes Vicente (Grupo municipal Socialista)

D. Vicent Sales Mateu (Grupo municipal Popular)

D. Sergio Toledo Llorens (Portavoz adjunto Grupo municipal Popular)

D. Esteban Ventura Martí (Grupo municipal Ciudadanos)

D. Vicente Manuel Vidal Safont (Portavoz adjunto Grupo municipal Ciudadanos)

Secretaria General del Pleno:

D^a. Concepción Juan Gaspar.



Interventor General:

D. José Manuel Medall Esteve

En la ciudad de Castelló de la Plana, siendo las once horas y cincuenta y tres minutos del día treinta de abril de dos mil veinte, en el Salón de sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana con la presidencia de la señora Alcaldesa doña Amparo Marco Gual, asistida por la Secretaria General del Pleno Concepción Juan Gaspar, que da fe del acto, y con la participación a distancia del resto de los concejales y concejalas integrantes de la Corporación Municipal y del Interventor General Municipal, se procede a celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de forma telemática por videoconferencia según acuerdo plenario de 22 de abril de 2020 y de acuerdo con lo establecido en el decreto 2020-2252 de fecha 27 de abril, de la convocatoria de la sesión, apreciada la concurrencia por la Alcaldía de una situación excepcional, como es la situación de emergencia para la salud ocasionada por el virus Covid-19 que justifica su celebración por medios telemáticos a los efectos del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se indica lo siguiente:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según modificación introducida por el Real Decreto 11/ 2020 de 31 de marzo que exige que los miembros participantes en la sesión a distancia se encuentren en territorio español, les pregunto si todos ustedes concejales y concejalas de este Ayuntamiento presentes en la sesión se encuentran en territorio español y en caso contrario, les invito a que lo manifiesten en este momento”

Seguidamente todos los miembros de la Corporación Municipal asienten a la pregunta formulada por la Presidenta del requisitos de encontrarse en territorio español.

Existiendo quorum de asistencia suficiente para celebrar la sesión, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, la Presidencia indica que se va a proceder a un minuto de silencio por las víctimas del Coronavirus.

Celebrado el minuto de silencio, la Presidencia agradece la colaboración y la presencia tanto de la Secretaria General del Pleno como de los servicios informáticos representados aquí por don David López, que está en la sesión dando soporte técnico y pide disculpas por los problemas técnicos que han tenido y que han llevado al retraso en el comienzo de esta sesión.





Seguidamente, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Secretaria General

- 1º. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2020.
- 2º. Dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía y otros asuntos municipales.

Comisión de Gobierno Interior y otros asuntos del Pleno

- 3º. Proclamación y sustitución de un miembro del Consell Escolar Municipal y proclamación y designación pendiente de dos miembros del Consell Escolar Municipal. (Gestiona 8897/ 2020)
- 4º. Integración del Consejo Federal Local de Mayores en el Consejo Municipal de Personas Mayores. (Gestiona 2427/ 2020)
- 5º. Concesión de felicitación pública a título individual a favor del Agente del Cuerpo de la Policía Local M.A.A.G. (Gestiona 6566/20)

Información, impulso y control.-

6º. Despacho extraordinario.

1º.-Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para dotar de más efectivos la unidad de violencia de género de la policía local.

2º.- Moción del Grupo Municipal Popular para destinar el 50% de la retribución salarial de la corporación municipal correspondiente al mes de abril a la lucha contra el coronavirus en Castellón

3º.- Moción del Grupo Municipal Popular para solicitar la activación del 'Plan Juntos' de medidas económicas y fiscales para la ciudad de Castellón.

4º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de una comisión de seguimiento para el cumplimiento de las medidas anunciadas por la COVID-19.

5º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para adoptar medidas que ayuden a reactivar Castellón social y económicamente

6º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la colocación de un sistema digital de detección térmica a distancia en la entrada del ayuntamiento.

7º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para renunciar a la asignación del Grupo Municipal y solicitar la rebaja de los sueldos de la Corporación al nivel de 2015.

8º.- Moción del Grupo Municipal Vox Castellón de la Plana sobre un plan de contingencia fiscal para reducir las cargas fiscales de las familias en la situación de confinamiento o aislamiento y compensar las pérdidas derivadas del incremento del paro o paralización de la actividad empresarial.



9º.- Moción del Grupo Municipal Vox Castellón de la Plana para destinar las asignaciones municipales para el funcionamiento de los grupos municipales a la lucha contra la pandemia.

10º. Declaració Institucional dels Grups Municipals Podem–Esquerra Unida, Compromís per Castelló i Socialista per a suspendre la regla de despesa i destinar el superàvit municipal a les polítiques per a fer front la pandèmia.

7º. Formulación de ruegos y preguntas.

8º. Comparecencia a petición propia del primer teniente de Alcalde don David Donate Castiblanque para informar sobre las gestiones de las áreas de hacienda, recursos humanos, administración electrónica e innovación comercial durante la crisis del Covid-19.

9º. Comparecencia a petición propia del teniente de Alcalde don José Luis López Ibáñez para informar sobre las gestiones del área de Bienestar Social durante la crisis del Covid-19.

10º. Comparecencia a petición propia del teniente de Alcalde don Omar Braina Bou para informar sobre las gestiones del área de Seguridad Pública durante la crisis del Covid-19.

SECRETARIA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2020.

No habiendo manifestado los señores y señoras Concejales asistentes ninguna objeción a la redacción del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020, la señora Alcaldesa la declara aprobada.

PUNTO 2º. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS MUNICIPALES.

Por Secretaría se indica que se ha remitido a los grupos políticos municipales la relación de decretos de la Alcaldía-Presidencia y de las concejalías delegadas correspondientes al periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2020 al 22 de abril de 2020, a efectos de lo establecido en el artículo 123.1 apartado a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y éstos han estado a disposición de los señores y señoras Concejales, en Secretaría, junto con los demás asuntos de la sesión.





Especialmente hay que dar cuenta de cinco decretos de la Alcaldía y un acuerdo de la Junta de Gobierno Local:

-Decreto 1341/2020, de 28 de febrero, que resuelve cesar como vocal del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres a doña Carmen Fenollosa Egea en representación de la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Castelló y nombrar en su lugar a don Luis Gómez Casals.

-Decreto 1625/2020, de 7 de marzo, que dispone la sustitución temporal del concejal delegado de Educación, Plurilingüismo y Fomento del Valenciano y Participación Ciudadana, Francesc Mezquita Patuel, del 11 al 13 de marzo de 2020 por el Teniente de Alcaldía Ignasi Garcia Felip.

-Decreto 1626/2020, de 7 de marzo, que dispone la sustitución temporal de la Teniente de Alcaldía Verónica Ruiz Escrig los días 9 y 10 de marzo por el Teniente de Alcaldía Ignasi Garcia Felip.

-Decreto 1955/2020, de 14 de marzo, que revoca parcialmente el decreto 1626/2020 anterior, en el sentido de dejar sin efecto la sustitución temporal del día 9 de marzo de Verónica Ruiz Escrig y ampliándola al día 11 de marzo también por Ignasi Garcia Felip.

-Decreto 1977/2020, de 22 de marzo, que declara luto oficial en la ciudad de Castelló de la Plana con motivo del fallecimiento de don Germà Colón Domènech, Hijo Predilecto de esta Ciudad, por el período de tres días desde el 23 de marzo hasta el 25 de marzo, ambos inclusive, ondeando la Bandera de la Ciudad a media asta en señal de duelo.

-Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de febrero de 2020 por el que se solicita la adhesión del Ayuntamiento de Castelló de la Plana a la Xarxa Pública de Serveis Lingüístics Valencians y designa como representante municipal al concejal delegado de Plurilingüisme i Foment del Valencià, Francesc Mezquita Patuel y como suplente al Jefe del Negociado de Normalización Lingüística, Jaume Garcia Llorens.

La Corporación queda enterada de los asuntos recogidos en este apartado.

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y OTROS ASUNTOS DEL PLENO



PUNTO 3º. PROCLAMACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSELL ESCOLAR MUNICIPAL Y PROCLAMACIÓN Y DESIGNACIÓN PENDIENTE DE DOS MIEMBROS DEL CONSELL ESCOLAR MUNICIPAL.

Se da lectura en extracto de una propuesta del Concejal delegado de Educación, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“De conformidad con la Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el proceso para la constitución de consejos escolares municipales de la Comunitat Valenciana, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los Consejos Escolares Territoriales y Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018, acordó renovar el Consejo Escolar Municipal así como la proclamación de sus miembros.

En el apartado 2 f) del indicado acuerdo se proclamó miembro del citado Consejo en representación de la Administración educativa, junto con otro representante, a don Vicent Doménech Querol.

Por otra parte, en el repetido acuerdo plenario quedó pendiente la proclamación de miembros, por falta de la correspondiente designación, de los dos representantes de las asociaciones vecinales.

En fecha 16 de enero de 2020, la Dirección Territorial de Castellón de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte presenta escrito suscrito por el director territorial, en el que comunica la designación de doña Sonia Ibáñez Abad como representante de la Administración educativa en el Consejo Escolar Municipal de Castelló de la Plana, en sustitución de don Vicent Doménech Querol.

En fecha 10 de febrero de 2020, se recibe nota de régimen interior en la cual el concejal delegado de Participación Ciudadana informa que la sesión constitutiva del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, se acordó la designación, como representantes en el Consejo Escolar Municipal, de don Jorge Begués Lirola y de don Emili Agulleiro Moreno.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto legislativo de 16 de enero de 1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana, así como de los artículos 11.3 y 15.3 del





Decreto 111/1989, 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los consejos escolares territoriales y municipales, y de los apartados 2 y 3 del artículo 8 y el artículo 9 de la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento para la constitución de los consejos escolares municipales de la Comunitat Valenciana en desarrollo del citado Decreto 111/1989, y visto el informe emitido por el técnico de Administración general de Educación y la jefa de la Sección de Ciudad Educadora, a proposición del concejal delegado de Educación, informada por la Comisión Plenaria de Gobierno Interior y demás asuntos del Pleno, se acuerda:

1.- Cesar como miembro del Consejo Escolar Municipal de Castelló de la Plana a don Vicent Doménech Querol, en representación de la Administración educativa.

2.- Proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal de Castelló de la Plana, en sustitución del anterior, a doña Sonia Ibáñez Abad, en representación de la Administración educativa.

3.- Proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal de Castelló de la Plana a don Jorge Begués Lirola, en representación de las asociaciones vecinales.

4.- Proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal de Castelló de la Plana a don Emili Agulleiro Moreno, en representación de las asociaciones vecinales.

5.- Expedir por la alcaldesa los nombramientos mediante el traslado del presente acuerdo a las personas proclamadas según los puntos 2), 3) y 4).

6.- Notificar el presente acuerdo al director territorial de Educación de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.”

Tras la lectura de la propuesta, abierto el debate en primer turno, intervienen el señor Sergio Toledo Llorens, por el Grupo Popular, la señora Alcaldesa y el señor Francesc Mezquita Patuel, por el Equipo de Gobierno.

En segundo turno intervienen los señores Toledo Llorens y Mezquita Patuel y la señora Alcaldesa.

Este debate se encuentra recogido en la grabación audiovisual de la sesión. (Hora y minuto: 0:08:29)



A continuación la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

PUNTO 4º. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO FEDERAL LOCAL DE MAYORES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES.

Se da lectura en extracto de una propuesta de la Teniente de Alcaldía delegada de Gente Mayor, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Mediante acuerdo plenario de fecha 21 de septiembre de 2017, se acordó la creación del Consejo Sectorial Municipal denominado “Consejo Municipal de Personas Mayores” como órgano de participación ciudadana municipal con competencias en materia de promoción del envejecimiento activo y mejora de la calidad de vida de las personas mayores, determinando su composición, en la que se incluyen las asociaciones que figuran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con un antigüedad mínima de dos años y cuya actividad principal, según se desprenda de sus estatutos, esté relacionada con el objeto y materia competencial de este Consejo.

En fecha 9 de enero de 2020, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito del Consejo Federal Local de Mayores de Castelló, con CIF: (*), solicitando formar parte del Consejo Municipal de Personas Mayores.

Consta en el expediente informe de la Coordinadora de la Unidad Administrativa del Mayor, Secretaria del Consejo Municipal de Personas Mayores en el que se señala que el Consejo Federal Local de Mayores de Castellón cumple los requisitos para formar parte del Consejo Municipal de Igualdad.

El Consejo Municipal de Personas Mayores, en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de febrero de 2020 acordó, por mayoría de sus miembros, informar favorablemente la solicitud de incorporación del Consejo Federal Local de Mayores de Castelló, con CIF: (*) en el Consejo Municipal de Personas Mayores.

Por todo ello, a la vista del informe de Coordinadora de la Unidad Administrativa del Mayor, Secretaria del Consejo Municipal de Personas Mayores, conformado por la Coordinadora General del Área de Bienestar Social, de conformidad con el artículo 37.1.c)





del Reglamento de Participación Ciudadana de Ayuntamiento de Castelló, a propuesta de la Teniente de Alcaldía, Concejala Delegada de Gente Mayor, se acuerda:

Estimar la solicitud formulada por el Consejo Federal Local de Mayores de Castelló y, en consecuencia, incluir en la composición del Pleno del Consejo Municipal de Mayores un o una representante del Consejo Federal Local de Mayores de Castelló.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

PUNTO 5º. CONCESIÓN DE FELICITACIÓN PÚBLICA A TÍTULO INDIVIDUAL A FAVOR DEL AGENTE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL M.A.A.G.

Se da lectura en extracto de una propuesta del Teniente de Alcaldía de Recursos Humanos, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el informe emitido por el Comisario principal del Cuerpo de la Policía Local, en fecha 16 de enero de 2020, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento la iniciación del correspondiente expediente para la concesión de “Felicitación Pública a título individual” a favor de don Marco Aurelio Alcón Gargallo, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, con NIP (*), regulada en el artículo 1 apartado f) del Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunitat Valenciana, en relación con su artículo 7, apartado 2, que dispone que “Las Felicidades Públicas se concederán en los siguientes supuestos: 2. A título individual, a quienes hayan realizado un servicio especialmente meritorio en el



cumplimiento de sus funciones, o con ocasión de ellas, en los ámbitos de la seguridad ciudadana, protección civil o tráfico, y que tenga importante repercusión social”.

Visto respecto al agente del Cuerpo de la Policía Local, Marco Aurelio Alcón Gargallo, que la propuesta de Felicitación Pública se fundamenta en su intervención decisiva el día 29 de noviembre de 2019, a las 10:10 horas en la calle Rio Seco de Castelló, cuando se encontraba fuera de servicio, gracias a la cual se pudo proceder a la detención de un individuo que se encontraba registrando el interior de un vehículo estacionado en la calle, poco después de haber manipulado la puerta del mismo, momento en el cual el agente 0252 comunicó la incidencia al Centro Integral Municipal de Seguridad y Emergencias (CIMSE), procediendo, seguidamente, a identificarse como Policía Local a los efectos de tomar las medidas oportunas hasta la llegada de los funcionarios de esta Policía Local, cuyo detalle y justificación se recoge en la propuesta emitida al respecto por el Comisario principal del Cuerpo de la Policía Local.

Visto el informe jurídico emitido por el Jefe del Negociado de Selección y Situaciones Administrativas, conformado por la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana y el Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunitat Valenciana.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del referido Decreto 124/2013, en relación con el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a propuesta del primer Teniente de Alcaldía Concejal delegado de Recursos Humanos, se acuerda:

Proponer a la Dirección General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias de Presidencia de la Generalitat, la concesión de una Felicitación Pública a título individual a favor del señor Marco Aurelio Alcón Gargallo, agente n.º (*), miembro del Cuerpo de la Policía Local de Castelló de la Plana, prevista en el artículo 7 del Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por razón de su intervención decisiva el día 29 de noviembre de 2019, a las 10:10 horas en la calle Rio Seco de Castelló, cuando se encontraba fuera de servicio, gracias a la cual se pudo proceder a la detención de un individuo que se encontraba registrando el interior de un vehículo estacionado en la calle, poco después de haber manipulado la puerta del mismo, momento en el cual el agente (*) comunicó la incidencia al Centro Integral Municipal de Seguridad y Emergencias (CIMSE),





procediendo, seguidamente, a identificarse como Policía Local a los efectos de tomar las medidas oportunas hasta la llegada de los funcionarios de esta Policía Local, cuyo detalle y justificación se recoge en la propuesta emitida al respecto por el Comisario principal del Cuerpo de la Policía Local.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

PUNTO 6º. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

En este momento, la Presidencia indica que va a procederse a la votación de la urgencia de los diez puntos que se incluyen en el apartado de despacho extraordinario. Celebrada la votación, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en ese momento votan favorablemente, por lo que la Presidencia proclama adoptado el acuerdo de declarar de urgencia dichos asunto a efectos de tratarlos en esta sesión.

PUNTO 6º.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA DOTAR DE MÁS EFECTIVOS LA UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA POLICÍA LOCAL.

Se da lectura en extracto de una moción del Grupo Ciudadanos, que propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La Policía Local de Castelló cuenta con un servicio de protección a las víctimas de violencia de género formado por 6 agentes que trabajan en colaboración con la Policía Nacional. Para ello en noviembre del 2011 se suscribió un protocolo de coordinación entre la comisaría provincial y el Ayuntamiento. Los agentes municipales adscritos a esta unidad están encargados del seguimiento de las víctimas: apoyo, llamadas, entrevistas, acompañamientos a juzgados o recogida de enseres, entre otras cosas. En el



2018 detuvieron a 100 agresores por quebrantamientos de órdenes de alejamiento, amenazas o malos tratos.

La violencia de género, lejos de ser una problemática aislada de la sociedad, se ha convertido en un obstáculo estructural de convivencia cuya prevención y solución es de base educacional. Por eso, los poderes Públicos y Privados debemos trabajar en el camino de la igualdad y en convivencia, para poner al servicio de las víctimas la máxima protección a su alcance.

Es conocido por todos la profesionalidad de los agentes de la Policía Local que actúan siempre con diligencia, el pasado mes de noviembre salvaron la vida de una víctima de violencia de género en Castelló de la Plana. De este modo, tenemos que ayudarles y facilitarles el trabajo para que su protección venza a los ataques y desobediencia de los agresores. Dotando de más efectivos la unidad de Viogen, porque repartiendo la sobrecarga de trabajo de dicha unidad entre más agentes haría más rigurosa si cabe, la atención a las víctimas.

Nuestro compromiso como responsables públicos debe ser con todos los agentes implicados. Con las víctimas que son quienes sufren en primera persona esta lacra social sin justificación alguna y por supuesto, seguir trabajando por la protección y prevención en connivencia con los diferentes cuerpos de seguridad, la justicia y la educación.

Por todas estas razones, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Castellón que inste al órgano competente, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ayuntamiento de Castellón a que dote de más efectivos la unidad de Violencia de Género (Viogen) de la Policía Local de Castelló para una atención más rigurosa de las víctimas y agilizar el trabajo de dicho servicio.

2.- Destinar, si es preciso, mayor presupuesto para la contratación de más agentes para cubrir todos los servicios de seguridad del municipio.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la moción. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la moción transcrita en este apartado.





Seguidamente como explicación de voto intervienen los señores Luciano Ferrer Pons, por el Grupo de Vox Castellón de la Plana, Esteban Ventura Martí, por el Grupo de Ciudadanos, la señora Susana Fabregat Carrasquer, por el Grupo Popular y el señor Omar Braina Bou por el Equipo de Gobierno.

Esta explicación de voto se encuentra recogida en la grabación audiovisual de la sesión. (Hora y minuto: 0:30:11)

A continuación la Presidencia indica que, según acuerdo de la Junta de Portavoces de 27 de abril, se va a proceder a un debate conjunto de las siguientes ocho mociones en el que intervendrán los seis grupos municipales en dos turnos de diez y cinco minutos para cada grupo municipal, aunque la votación será individualizada para cada punto.

Abierto el debate en primer turno, intervienen los señores Luciano Ferrer Pons, por el Grupo de Vox Castellón de la Plana, Fernando Navarro Cueva, por el Grupo Podem-Esquerra Unida, Ignasi Garcia Felip, por Compromís per Castelló, Alejandro Marin-Buck Gómez por el Grupo Ciudadanos, la señora Begoña Carrasco García, por el Grupo Popular y el señor David Donate Castiblanque, por el Grupo Socialista.

En segundo turno intervienen los señores Navarro Cueva, Garcia Felip, Marin-Buck Gómez y las señoras Carrasco García y Puerta Barberá.

Este debate se encuentra recogido en la grabación audiovisual de la sesión. (Hora y minuto: 0:40:37)

Terminadas las intervenciones la Presidencia indica que procede pasar a la votación de cada una de las mociones.

PUNTO 6º.2. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DESTINAR EL 50% DE LA RETRIBUCIÓN SALARIAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL A LA LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS EN CASTELLÓN.

“Los efectos de la epidemia de coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19) están siendo devastadores en la ciudad de Castellón y en todo el mundo.



Desde el punto de vista sanitario hay alrededor de un millar personas contagiadas y otro centenar de personas fallecidas en la provincia desde que estallara la pandemia. Asimismo, la expansión del virus en nuestra provincia está dejando, de momento, y a día de hoy, más de 200 personas ingresadas en los centros hospitalarios, más de una cuarentena en la UCI.

Asimismo, hay en la provincia cerca de 200 profesionales de la Sanidad infectados por el Covid-19, así como más de 220 en situación de cuarentena, según los datos oficiales facilitados por la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana.

A estos datos hay que añadir los efectos que la epidemia está teniendo en la población de mayor edad, la más vulnerable a la hora de combatir el virus. Según las mismas fuentes, en la provincia de Castellón hay 4 residencias bajo tutela ahora mismo de la Generalitat Valenciana, habiendo casos positivos en 13 de ellas. Asimismo, a nivel autonómico –la Conselleria no desglosa estas cifras– cerca de un millar de residentes que han dado positivo en coronavirus y otros casi 250 trabajadores que han dado positivo, habiendo al menos ya 233 residentes fallecidos, muchos de ellos también en nuestra provincia, sin descartarse que algunos lo sean en alguno de los centros de mayores de la capital de la Plana.

Las cifras son desoladoras, y más cuando la realidad es que no son simples números, sino personas. Familias que están viviendo un drama al conocer el estado de sus seres más queridos o la mayor de las desolaciones por su pérdida.

Estamos, pues, ante un momento de máxima dificultad. Desde el Grupo Municipal Popular pensamos que es el momento de arrimar el hombro, de sumar y demostrar que estamos con los vecinos de nuestra ciudad. También de compromiso personal, y no solo desde el punto de vista institucional, que se puede considerar como una obligación de este Ayuntamiento, por su obligada vocación de servicio a la ciudadanía.

Por este motivo, los siete concejales del Grupo Municipal Popular hemos tomado la determinación de donar el 50% de la retribución salarial a la que cada uno tenemos derecho por el ejercicio de nuestro cargo público e institucional correspondiente al mes de abril. Nuestro objetivo es destinar estos fondos a la adquisición de material sanitario, en especial tests rápidos de detección del Covid-19, para poderlo poner a disposición del conjunto de los vecinos de la ciudad.

Asimismo, y a través de esta iniciativa, exhortamos al resto de los concejales de la corporación municipal, hasta completar la cifra de 27, de que se sumen a nuestra iniciativa, un gesto de solidaridad que, independientemente del que ya muchos de nosotros





estamos realizando, permitiría trasladar el mensaje claro e inequívoco al conjunto de la ciudadanía de que estamos unidos y, sobre todo, de que somos sensibles a sus problemas y su situación.

Si los 27 concejales de la corporación municipal de la capital de la Plana aceptaran donar el 50% de sus retribuciones económicas del mes de abril a este fondo solidario, se podrían reunir más de 44.000 euros, una cantidad que, por ejemplo, podría servir para la adquisición de unos 2.500 tests rápidos o PCR de detección del coronavirus.

La ciudad de Castellón y el conjunto de sus vecinos no podrán recobrar la normalidad a sus vidas si antes no sabe con exactitud quiénes son portadores del virus, muestren o no los síntomas.

Una situación mucho más importante de conocer ahora, teniendo en cuenta que desde el pasado 10 de abril se ha retomado la actividad económica en los centros de trabajo y productivos denominados 'no esenciales', lo que implica un aumento de los movimientos de las personas y, por tanto, del riesgo de nuevos contagios y propagación del virus, retomando la senda de crecimiento de la curva de infectados y un nuevo colapso en los centros hospitalarios.

Y de ahí que la contribución directa de los concejales de la ciudad permitiría una nueva ayuda para el testeo de todos los vecinos.

Por todas las razones anteriormente expuestas, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Castellón que inste al órgano competente, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

Instar a los 27 concejales de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Castellón a que donen el 50% de su retribución económica a la que tienen derecho por el ejercicio de su actividad institucional en el mismo correspondiente al mes de abril para la adquisición de material sanitario, en especial tests rápidos de detección del coronavirus, para ponerlo a disposición de las autoridades sanitarias competentes, en beneficio del conjunto de la ciudadanía de la capital de la Plana. “

Celebrada la votación, resulta que votan a favor las señoras Carrasco, España y Fabregat, señores Guillamón,, Redondo, Sales y Toledo; votan en contra la señora Alcaldesa, señores Braina y Donate, señora Escuder, señor García, señoras Garrido y Granero, señores López, Mezquita y



Navarro, señoras Puerta y Ribera, señor Ribés, señora Ruiz y señor Simó y se abstienen de votar la señora Archelós y los señores Ferrer, Marín-Buck, Ventura y Vidal.

Por consiguiente, por siete votos a favor, quince votos en contra y cinco abstenciones, la Presidencia declara desestimada la anterior moción del Grupo Popular.

PUNTO 6º.3. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR LA ACTIVACIÓN DEL ‘PLAN JUNTOS’ DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y FISCALES PARA LA CIUDAD DE CASTELLÓN.

“Los efectos de la epidemia de coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19) están siendo devastadores en la ciudad de Castellón y en todo el mundo. No solo desde el punto de vista sanitario, con alrededor de un millar personas contagiadas y otro centenar de personas fallecidas en la provincia desde que estallara la pandemia, sino también económico.

La declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España en todo el país y el necesario cumplimiento del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sucesivos, han llevado a una progresiva paralización de la actividad económica, incluso obligando a limitarse en algunos días exclusivamente a la que prestan los sectores denominados ‘esenciales’. Pymes, empresas y autónomos de la ciudad de Castellón no han escapado del impacto de dichas medidas. A día de hoy, más de 36.000 trabajadores están inmersos en un ERTE en la provincia, muchos de ellos de la capital de la Plana. Asimismo, ya son más de 15.200 los vecinos de nuestra ciudad que han perdido su puesto de trabajo, más de un millar en un mes, sin visos de que vaya a cambiar en el corto plazo de tiempo.

Estamos, pues, ante una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes en la capital de la Plana, un drama que ya se deja sentir en muchas familias de Castellón.

El Partido Popular de Castellón de la Plana entiende que una situación excepcional requiere de una respuesta excepcional. Y es ahí donde debe jugar un papel fundamental el Ayuntamiento de Castellón, como administración más próxima a los ciudadanos. Se hace necesario más que nunca que desde el consistorio se habiliten los mecanismos que permitan dar una respuesta inmediata y directa a los problemas, demandas y necesidades de los vecinos de Castellón, unas medidas que complementen a las que se puedan generar y activar desde otras instituciones.

Por este motivo, el Partido Popular ha diseñado el ‘Plan Juntos’, un documento que propone 17 medidas económicas y fiscales que permitan convertir al Ayuntamiento de Castellón en el apoyo que necesitan los vecinos de la ciudad y en la palanca que impulse de





nuevo la economía hacia el crecimiento del tejido productivo y el empleo y, por tanto, que beneficie al conjunto de los castellonenses. Se trata, en definitiva, de ayudar a los ciudadanos a sobrellevar y minimizar la fuerte crisis económica y la caída de ingresos que ha supuesto la paralización de la actividad empresarial y el confinamiento de los trabajadores en sus domicilios.

Por todas las razones anteriormente expuestas, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Castellón que inste al órgano competente, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

Instar al Ayuntamiento de Castellón a activar el 'Plan Juntos' de medidas económicas y fiscales para la ciudad de Castellón, que incluye las siguientes propuestas elaboradas desde el Grupo Municipal Popular:

Aplazamiento y flexibilización del calendario de pago impuestos municipales.

Exención de la tasa de mesas y sillas para terrazas de bares y restaurantes.

Bonificación del pago de la tasa de basura para comercios, bares y restaurantes.

Reducción del impuesto para vehículos comerciales.

Devolución tasas de actividades anuladas.

Pago inmediato a proveedores de facturas pendientes.

Bonificación del 25% del ICIO.

Bonificar en un 50% el IBI en inmuebles comerciales.

Bonificación del 25% del IAE a empresas de actividad 'No esenciales'.

Triplicar las ayudas al comercio.

Exención tasa puestos mercados municipales durante el Estado de Alarma.

Crear una línea de ayudas para pymes y autónomos.

Cheques Escuelas infantiles 0-3 años.

Ayudas para empresas que contraten a vecinos de Castellón.

Apoyo a agricultores mayores para la gestión de parcelas en producción.

Oficina de asesoramiento de líneas de ayudas para pymes y autónomos.

Primar en los contratos públicos las ofertas de empresas locales.”



Celebrada la votación, resulta que votan a favor las señoras Archelós, Carrasco, España y Fabregat, señores Ferrer, Guillamón, Marín-Buck, Redondo, Sales, Toledo, Ventura y Vidal y votan en contra la señora Alcaldesa, señores Braina y Donate, señora Escuder, señor García, señoras Garrido y Granero, señores López, Mezquita y Navarro, señoras Puerta y Ribera, señor Ribés, señora Ruiz y señor Simó.

Por consiguiente, por doce votos a favor y quince votos en contra, la señora Presidenta declara desestimada la anterior moción del Grupo Popular.

PUNTO 6º.4. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR LA COVID-19.

“El pasado martes, 14 de abril en Junta de Portavoces quedaron aprobados los Decretos por los que se proponía la suspensión cautelar de las comisiones informativas mientras dure el estado de alarma, dejando solo la celebración telemática de la comisión de Gobierno Interior que es la que trata los asuntos de pleno. Un hecho, que aunque sea puntual, limita el ejercicio de la oposición de fiscalizar al gobierno.

Debido a que se están anunciando medidas por parte del Gobierno así como haciendo propuestas por parte de la oposición para hacer frente a la crisis sanitaria y socioeconómica en nuestra ciudad, creemos que es necesario una comisión que vigile la puesta en marcha y el cumplimiento de dichas actuaciones.

Por todas estas razones y al amparo del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus comisiones elevamos al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Crear una Comisión No Permanente telemática de Seguimiento con el objetivo de analizar todas y cada una de las medidas anunciadas por el gobierno del Fadrell para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus y que el impacto social y económico sea el menor posible en nuestra ciudad.”

Celebrada la votación, resulta que votan a favor las señoras Archelós, Carrasco, España y Fabregat, señores Ferrer, Guillamón, Marín-Buck, Redondo, Sales, Toledo, Ventura y Vidal y votan en contra la señora Alcaldesa, señores Braina y Donate, señora Escuder, señor García, señoras Garrido y Granero, señores López, Mezquita y Navarro, señoras Puerta y Ribera, señor Ribés, señora Ruiz y señor Simó.

Por consiguiente, por doce votos a favor y quince votos en contra, la señora Presidenta declara desestimada la anterior moción del Grupo Ciudadanos.





PUNTO 6º.5. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA ADOPTAR MEDIDAS QUE AYUDEN A REACTIVAR CASTELLÓN SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE.

“El pasado 26 de marzo, Ciudadanos presentó un decálogo de medidas socioeconómicas al Fadrell para que fueran incluidas en las que ya había anunciado porque la pandemia del coronavirus que estamos viviendo necesita la implicación de todos.

Los responsables públicos debemos de ser ejemplo de la responsabilidad con la han actuado los ciudadanos confinándose en casa y todos sin excepción, debemos ayudar y aportar soluciones así como exigir el cumplimiento de las mismas para poder salir cuanto antes de las mismas.

Casi un mes después y sin obtener respuesta de este decálogo por parte del equipo de gobierno, creemos que hay medidas que además de ser planteadas para el corto plazo durante el confinamiento, del que esperamos salir en breve, se pueden mantener a medio y largo plazo tras la desescalada.

Por todas estas razones, proponemos al órgano competente la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Un banco de alimentos municipal

Los vecinos de Castellón pueden colaborar aportando alimentos de primera necesidad. Pueden participar a través de un servicio municipal que se encargará de su recogida y posterior entrega donde más necesario sea. Esta cadena alimentaria sería un eslabón más de abastecimiento a las personas con riesgo de exclusión social, familias que han perdido su trabajo con la crisis del Covid-19 y así además se reducirían las colas de los supermercados.

2. Desinfección por parte de los servicios de limpieza municipal de la ciudad

De igual modo que la Unidad de Militar de Emergencia (UME) ha desinfectado los puntos estratégicos de la ciudad para evitar la propagación del Coronavirus, en una primera actuación de urgencia, a partir de ahora, deben ser los servicios de limpieza de la ciudad los que se encarguen de mantener estos trabajos de desinfección y de ampliarlos al resto de la ciudad



usando el mismo producto (solución de lejía o similar) y no sólo en las zonas comunes de las viviendas sociales de Castelló.

3. Proveer de medidas de seguridad y protección a todo el personal que sigue trabajando al servicio público así como un buzoneo de mascarillas a la población de Castellón como ya están haciendo otras ciudades españolas.

4. Ampliación del servicio de VIOGEN de Policía Local

El Estado de Alarma decretado por el Gobierno el 14 de marzo y ampliado previsiblemente hasta el próximo 9 de mayo, es una situación que pone en peligro a las víctimas de violencia machista que todavía conviven con su agresor y además, agrava la convivencia de las parejas y familias que puede desencadenar en nuevos casos de violencia de género. Por este motivo, y teniendo en cuenta que la unidad de Viogen ya es una unidad sobresaturada de trabajo fuera del Estado de Alarma, consideramos una ampliación de los agentes. Ya que sí se ha tenido en cuenta el servicio de teleasistencia.

5. Mutualidad pública de los sepelios para personas de exclusión social

Por el momento, Castellón no ha sido una ciudad como Madrid o Barcelona en la que los fallecidos por coronavirus han sido cientos, no obstante lamentamos los que han sido. En cualquier caso y, en estos momentos tan difíciles tenemos que ser previsores hasta el final, nunca mejor dicho y tener en cuenta a los más desfavorecidos. Por eso, proponemos crear una mutualidad de subvención pública para los sepelios de personas en exclusión social.

6. Adscripción de voluntarios jóvenes para pasear a mascotas de gente mayor

Evitar que la gente mayor salga a la calle y cumpla a rajatabla el Estado de Alarma, incluso los que viven acompañados única y exclusivamente de mascotas. Para eso, los jóvenes voluntarios podrán durante X horas, compaginándolo con el tiempo de estudio, prestar este servicio social.

7. Adscripción de otros voluntarios

Jóvenes para otras tareas que se requiera como la de personal para el banco de alimentos o para cuidar niños. De igual modo se cumplirá un horario que sea compatible con el de sus estudios.

Estos voluntarios podrían ser recompensados, en el próximo programa de Jornals de Vila en caso de estar interesados.

8. Biblio Hogar.





Fomentar la lectura desde casa, sobre todo a niños y mayores. Por tanto, ofrecer el servicio de préstamo de libros de la biblioteca municipal a domicilio, así como vía on line a través de la descarga de libros.

9. Actualización del apartado web de la Banda Municipal de Castelló

Volver a cargar los libros y archivos de la Banda Municipal, así como grabaciones y conciertos. Para que los seguidores y amantes de la música no pierdan las buenas costumbres, del mismo modo que al lector se le fomenta y facilita el hábito de la lectura.

10. Actuaciones económicas

Pago de facturas pendientes. Adelantar las facturas que tiene pendientes hasta el momento el ayuntamiento, hasta que active el Plan de Respuesta de Emergencia para pymes y autónomos.

Posponer el pago de recibos de impuestos

LUCRO CESANTE

1. Rebaja de un 15% del impuesto de actividades económicas en los negocios que se hayan visto afectados por el cumplimiento del Decreto de Alarma.

2. Rebaja de un 15% de la tasa de basura para pymes y autónomos que se hayan visto afectados por el Estado de Alarma.

3. Rebaja del 15% del IBI a los negocios que se hayan visto afectados por el cumplimiento del Decreto de Alarma.”

Celebrada la votación, resulta que votan a favor las señoras Archelós, Carrasco, España y Fabregat, señores Ferrer, Guillamón, Marín-Buck, Redondo, Sales, Toledo, Ventura y Vidal y votan en contra la señora Alcaldesa, señores Braina y Donate, señora Escuder, señor García, señoras Garrido y Granero, señores López, Mezquita y Navarro, señoras Puerta y Ribera, señor Ribés, señora Ruiz y señor Simó.

Por consiguiente, por doce votos a favor y quince votos en contra, la señora Presidenta declara desestimada la anterior moción del Grupo Ciudadanos.



PUNTO 6º.6. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA COLOCACIÓN DE UN SISTEMA DIGITAL DE DETECCIÓN TÉRMICA A DISTANCIA EN LA ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO.

“Ante la situación de crisis sanitaria que vive España y Castellón, las administraciones debemos escuchar a los expertos y aunque nos cueste asumirlo, entender que volver a la normalidad va a ser cosa de meses y para eso tenemos que estar preparados y tenemos que reinventarnos.

Esperemos que el final del confinamiento, llegue más pronto que tarde, lo haremos de forma gradual y escalonada, pero para entonces no podemos seguir improvisando, no. Para entonces tenemos que estar preparados. Los ciudadanos son los que más han sufrido, están sufriendo y van a sufrir las consecuencias de esta pandemia, han sido los más desprotegidos y lo siguen siendo, en cuanto a información y en cuanto a material.

Ciudadanos que han estado y están en primera línea de batalla y han luchado en las peores condiciones de protección, ciudadanos que han estado confinados en sus casas, pero a la hora de salir les ha faltado una simple mascarilla, porque ni estábamos preparados ni se ha gestionado de la mejor manera posible, como han reconocido todos los gobiernos.

Y esto no puede volver a pasar. Por eso, ante una enfermedad que parece ser que ha venido para quedarse, que puede volver a atacar a quienes lo han padecido, que es de fácil y rápido contagio, preparemos las estancias de mucho paso y afluencia de gente para una detección de la misma y en consecuencia una fácil actuación.

Una medida eficaz sería que el ayuntamiento estrenara con la apertura de sus puertas al público, un sistema de cámara térmico para medir la temperatura a distancia de todos aquellos que accedan a la institución, bien trabajadores o bien ciudadanos que cada día se acercan a realizar alguna gestión.

Se trata de una solución que ya han tomado algunas empresas, porque este sistema digital detecta la temperatura corporal de las personas cuando ésta es superior a los 37 grados y a 3 metros de distancia. Un sistema que obligaría a la persona detectada con fiebre a ser remitida al centro médico de atención primaria para descartar la COVID-19 y ser tratada de una forma más efectiva, evitando el colapso hospitalario.

Por todas estas razones, proponemos al órgano competente la adopción de los siguientes acuerdos:





1. Colocación de un sistema de cámara digital térmica que permita medir la temperatura a distancia de todas las personas que accedan al ayuntamiento.

2. Las personas a las que se les detecte fiebre, serán remitidos a su centro médico de atención primaria para descartar la COVID-19 .”

Celebrada la votación, resulta que votan a favor las señoras Archelós, Carrasco, España y Fabregat, señores Ferrer, Guillamón, Marín-Buck, Redondo, Sales, Toledo, Ventura y Vidal y votan en contra la señora Alcaldesa, señores Braina y Donate, señora Escuder, señor García, señoras Garrido y Granero, señores López, Mezquita y Navarro, señoras Puerta y Ribera, señor Ribés, señora Ruiz y señor Simó.

Por consiguiente, por doce votos a favor y quince votos en contra, la señora Presidenta declara desestimada la anterior moción del Grupo Ciudadanos.

PUNTO 6º.7. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA RENUNCIAR A LA ASIGNACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL Y SOLICITAR LA REBAJA DE LOS SUELDOS DE LA CORPORACIÓN AL NIVEL DE 2015.

“El pasado 17 de julio de 2019, la Comisión Plenaria de Gobierno Interior acordaba el régimen retributivo de la corporación municipal y la dotación económica de los grupos municipales para la presente legislatura 2019-2013. Un acuerdo que más tarde se aprobó en pleno con los votos a favor de los 15 concejales del equipo de gobierno.

Ocho meses después, la situación económica y social de España y de Castellón no es la misma, ni mucho menos, parecida. El pasado 14 de marzo, el Gobierno decretó estado de alarma porque la crisis del coronavirus se estaba cobrando la vida de cientos de ciudadanos al día en nuestro país. El Gobierno Nacional intervino el país con mando único y hasta día de hoy, vivimos confinados en nuestras casas. Desde entonces, han pasado seis semanas y aunque los sectores no esenciales recibieron el alta, la realidad es que la economía en Castellón igual que en el resto de España ha entrado en un periodo de recesión más que de hibernación.



Cabe recordar que la economía española y castellanense está formada por pymes y autónomos, la mayoría en el sector servicios y por tanto cerraron su persiana el pasado 14 de marzo y ya no la han vuelto a abrir hasta nueva orden. Ellos deben hacer frente a los pagos sin ingresos y por eso, en órganos supramunicipales ya hemos planteado congelar los impuestos y la cuota de autónomos al menos mientras dure el estado de alarma y sus sucesivas prórrogas.

Pero la clase política además de hacer nuestro trabajo, ahora desde casa como obliga la ocasión, proponiendo desde la oposición soluciones para salir cuanto antes de esta pandemia y dándolas y activándolas desde el Gobierno, también debemos apretarnos el cinturón y hacer más con menos, como hacen la mayoría de españoles y castellanenses porque la COVID-19 nos pone a prueba sin distinción.

Un buen ejemplo de ello sería que todos los concejales de la corporación del ayuntamiento de Castellón hiciéramos un esfuerzo y aceptáramos la rebaja de los sueldos para volver a los de la legislatura pasada 2015-2019 así como una renuncia de los grupos políticos a su asignación económica con cargo al presupuesto municipal correspondiente al presente ejercicio.

Por tanto, la asignación de los seis grupos (3.500€) y de los 27 concejales a sus grupos correspondientes (1.379€) asciende a 58.233. Si a esto le sumamos la rebaja de los sueldos, es más que un gesto, es el esfuerzo que todos los castellanenses esperan.

Por todas estas razones, proponemos al órgano competente la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La renuncia de los grupos políticos a su asignación económica con cargo al presupuesto municipal correspondiente al presente ejercicio.
2. Rebajarse los sueldos y recuperar los de la legislatura pasada 2019-2023
3. La cantidad obtenida con este ahorro será destinada a paliar los efectos del coronavirus en la ciudad de Castellón”

Celebrada la votación, resulta que votan a favor las señoras Archelós, Carrasco, España y Fabregat, señores Guillamón, Marín-Buck, Redondo, Sales, Toledo, Ventura y Vidal; votan en contra la señora Alcaldesa, señores Braina y Donate, señora Escuder, señor García, señoras Garrido y Granero, señores López, Mezquita y Navarro, señoras Puerta y Ribera, señor Ribés, señora Ruiz y señor Simó y se abstiene de votar el señor Ferrer.

Por consiguiente, por once votos a favor y quince votos en contra y una abstención, la señora Presidenta declara desestimada la anterior moción del Grupo Ciudadanos.





PUNTO 6º.8. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CASTELLÓN DE LA PLANA SOBRE UN PLAN DE CONTINGENCIA FISCAL PARA REDUCIR LAS CARGAS FISCALES DE LAS FAMILIAS EN LA SITUACIÓN DE CONFINAMIENTO O AISLAMIENTO Y COMPENSAR LAS PÉRDIDAS DERIVADAS DEL INCREMENTO DEL PARO O PARALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

“Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, fue declarado por el Consejo de Ministros, al amparo del art. 116 de la Constitución, el estado de alarma en toda España.

El Real Decreto aludido, dispuso una serie de limitaciones impuestas por el estado de alarma que exigen severas restricciones a los ciudadanos, entre ellas el cierre de gran parte de los negocios y establecimientos comerciales en función de la actividad a desarrollar. Asimismo, miles de negocios se han visto afectados por la limitación de circulación de personas establecida en el artículo 7 del referido Real Decreto, con los evidentes perjuicios que se generan fundamentalmente a autónomos, sector primario, comercios, profesionales independientes, emprendedores y pymes, que afectan a muchos vecinos que han tenido que cesar en su actividad y que no percibirán ingreso alguno durante el período prevista en el decreto de alarma.

Mediante Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Gobierno ha adoptado diversas medidas.

Indiscutiblemente, las medidas adoptadas por el Gobierno están ya afectando y afectarán en mayor medida a la economía castellonense, especialmente a los autónomos, PYMES y a las familias, bien porque muchos de sus miembros perderán su empleo, bien porque verán radicalmente disminuidos sus ingresos; bien por culpa directa de la crisis sanitaria, bien como consecuencia de la declaración del estado de alarma. A dicha situación se une, no lo olvidemos, que se ha seguido ejecutado una política de más gasto político innecesario.

Es por ello que desde el Grupo Municipal de VOX consideramos que:



1º. Por un lado, las medidas adoptadas son insuficientes para paliar el daño que sufrirán los castellonenses pues el Gobierno Municipal no ha renunciado totalmente a su política fiscal e impositiva; desde el municipio se puede y debe asumir el deber de colaborar para que la crisis económica no nos haga más daño que la pandemia. El Ayuntamiento debe ampliar y aprobar su propio Plan de Contingencia Fiscal.

Hemos de reconocer que el comienzo de la gestión de la crisis, liderada por la Alcaldesa, fue todo lo buena que puede ser, dado que las directrices vienen marcadas desde Madrid y Valencia, pero últimamente las cosas han ido cambiando con la intervención de sus socios de Gobierno que, siguiendo el ejemplo del Gobierno Español, aprovechan la situación para sacar adelante proyectos que nada tienen que ver con la crisis que padecemos y que atienden a sus intereses e ideologías.

Se hacen precisas otras medidas en el ámbito municipal priorizando, casi diríamos que en exclusiva, paliar el desastre sanitario, social y económico que estamos padeciendo.

Obviamente, estas medidas producirán una reducción de los ingresos municipales que deberán ser compensados acudiendo al superávit de las cuentas municipales, y a la necesaria reducción del gasto político.

2º. El Gobierno Municipal debe ampliar sus acciones dirigidas a reducir el gasto político innecesario. Desde los municipios podemos y debemos actuar con diligencia ofreciendo al gobierno de la Nación y a los gobiernos autonómicos el ejemplo que habrán de seguir. El Ayuntamiento debe, no solo aprobar, sino cumplir y ampliar hasta el extremo, su propio Plan de Reducción del Gasto No Esencial.

En VOX creemos que todos los recursos del municipio deben ponerse al servicio de los ciudadanos; lo cual significa que ni un solo euro de dinero público puede destinarse a otra cosa que no sea ayudar a los castellonenses a salir de la emergencia sanitaria y económica.

España debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, España no debe detenerse. Castellón de la Plana debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, Castellón de la Plana no debe detenerse.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de VOX presentamos la siguiente moción para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento:

1º. Ampliar hasta el límite posible y permitido el Plan De Contingencia Fiscal para reducir las cargas fiscales de las familias en la situación de confinamiento o aislamiento





y compensar las pérdidas derivadas del incremento del paro o paralización actividad empresarial; por ejemplo,

-reducción hasta el límite permitido por la ley la totalidad de tasas municipales cuyo hecho imponible esté vinculado al desarrollo de una actividad comercial o empresarial (tasa de basuras, tasa por ocupación del dominio público para terrazas de bares y restaurantes, o vendedores en mercados municipales, fijos o ambulantes);

-aplazamiento del pago de todos los impuestos y tasas y la devolución de los mismos, en el porcentaje marcado, si se han liquidado ya.

2º. El aplazamiento deberá ser de al menos dos meses, en el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales vecinales con este Ayuntamiento sujetas a plazo – incluido el pago de tributos - a contar desde la declaración de fin de pandemia emitida por la autoridad competente.

3º. Suspensión del devengo del canon o de la renta de las concesiones o alquileres municipales a aquellos comerciantes o empresarios que se vean afectadas por restricciones de la actividad.

4º. Ampliar la eliminación total de áreas de aparcamiento regulado, decidida ya por este Ayuntamiento, hasta dos meses después del fin oficial de la pandemia con el fin de regenerar la vida comercial, sobre todo en el distrito centro

5º. Prórroga automática por el mismo tiempo que dure la situación de excepcionalidad de los plazos de ejecución y finalización en tres meses respecto de los establecidos en la concesión de licencia; susceptibles de prórroga.

6º. Ampliar y aprobar el Plan de Reducción del Gasto innecesario; identificando todas las necesidades no esenciales para suspender su ejecución definitivamente durante el ejercicio 2020 con las correspondientes reasignaciones presupuestarias; y procediendo a suspender la ejecución de todas las partidas presupuestarias no ejecutadas – total o parcialmente- que se refieran a gastos no esenciales o innecesarios para la lucha contra la crisis sanitaria, que incluya, entre otros:

-Suspensión del abono de las subvenciones a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, grupos políticos municipales, y asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no



esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.

-Suspensión de todos los procedimientos de adjudicación directa o de concurrencia competitiva para otorgar subvenciones o ayudas a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, grupos municipales, asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.

7º. Destinar el superávit municipal cuya asignación presupuestaria ha liberado el RD Ley 8/2020 exclusivamente a paliar los efectos de la crisis sanitaria y del estado de alarma; y siempre dentro del Plan de Reducción del Gasto Innecesario.”

Celebrada la votación, resulta que votan a favor las señoras Archelós, Carrasco, España y Fabregat, señores Ferrer, Guillamón, Marín-Buck, Redondo, Sales, Toledo, Ventura y Vidal y votan en contra la señora Alcaldesa, señores Braina y Donate, señora Escuder, señor García, señoras Garrido y Granero, señores López, Mezquita y Navarro, señoras Puerta y Ribera, señor Ribés, señora Ruiz y señor Simó.

Por consiguiente, por doce votos a favor y quince votos en contra, la señora Presidenta declara desestimada la anterior moción del Grupo Vox Castellón de la Plana.

PUNTO 6º.9. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CASTELLÓN DE LA PLANA PARA DESTINAR LAS ASIGNACIONES MUNICIPALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES A LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA.

“Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, fue declarado por el Consejo de Ministros, al amparo del art. 116 de la Constitución, el estado de alarma en toda España.

Atendiendo a la situación que atravesamos toda aportación económica es insuficiente para terminar con la pandemia y para ayudar a la ciudadanía

Mediante Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Gobierno ha adoptado diversas medidas.

Una de las medidas extraordinarias que a nivel local se puede tomar es la reducción del gasto político para destinar esos fondos a la lucha contra el covid-19

Es por ello que desde el Grupo Municipal de VOX consideramos que:

1.-En la situación actual, los diferentes Grupos Municipales podrían destinar la asignación para su funcionamiento a combatir la pandemia.





2.-El Gobierno Municipal ha tomado muchas medidas oportunas pero desde nuestro Grupo Municipal pensamos que todo esfuerzo es poco y que todos tenemos que ayudar y apoyar la gestión de la pandemia por parte de la Alcaldesa y de su equipo de Gobierno, y una manera de ayudar, sin duda, es con los fondos que podamos aportar.

3.-Se hacen precisas todas las medidas posibles en el ámbito municipal priorizando, casi diríamos que en exclusiva, paliar el desastre sanitario, social y económico que estamos padeciendo.

4.-El Gobierno Municipal debe ampliar sus acciones dirigidas a reducir el gasto político innecesario. El Ayuntamiento debe, no solo aprobar, sino cumplir y ampliar hasta el extremo, su propio Plan de Reducción del Gasto No Esencial.

5.-En VOX creemos que todos los recursos del municipio deben ponerse al servicio de los ciudadanos; lo cual significa que ni un solo euro de dinero público puede destinarse a otra cosa que no sea ayudar a los castellonenses a salir de la emergencia sanitaria y económica.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de VOX presentamos la siguiente moción para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento:

1º Destinar, durante todo el tiempo que dure el confinamiento, las asignaciones para su funcionamiento a los Grupos Políticos Municipales a la lucha contra la pandemia.

2º. Devolver a las arcas municipales, para su lucha contra el covid-19, todas las asignaciones para su funcionamiento recibidas por los Grupos Municipales y que no se hayan gastado hasta la fecha.”

Celebrada la votación, resulta que votan a favor las señoras Archelós, Carrasco, España y Fabregat, señores Ferrer, Guillamón, Marín-Buck, Redondo, Sales, Toledo, Ventura y Vidal y votan en contra la señora Alcaldesa, señores Braina y Donate, señora Escuder, señor García, señoras Garrido y Granero, señores López, Mezquita y Navarro, señoras Puerta y Ribera, señor Ribés, señora Ruiz y señor Simó.

Por consiguiente, por doce votos a favor y quince votos en contra, la señora Presidenta declara desestimada la anterior moción del Grupo Vox Castellón de la Plana.



PUNTO 6º.10. DESPACHO EXTRAORDINARIO. DECLARACIÓ INSTITUCIONAL DELS GRUPS MUNICIPALS UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA, COMPROMÍS PER CASTELLÓ I SOCIALISTA PER A SUSPENDRE LA REGLA DE DESPESA I DESTINAR EL SUPERÀVIT MUNICIPAL A LES POLÍTIQUES PER A FER FRONT LA PANDÈMIA.

Es dóna lectura en extracte de la declaració institucional següent:

«La pandèmia del coronavirus amenaça amb provocar la pitjor crisi mundial des de la Gran Depressió dels anys 30 del segle passat. Les diferents Administracions públiques requereixen de tots els seus recursos per a contindre els danys socials i econòmics i els diferents governs de la UE ja advoquen per polítiques expansives. La Comissió Europea va suspendre el 20 de març l'aplicació del Pacte d'Estabilitat i Creixement i va obrir la porta al fet que els Governos nacionals puguen elevar la seua despesa pública tot el necessari per a combatre la propagació del coronavirus i mitigar les seues conseqüències econòmiques.

Els Ajuntaments mantenen el seu marge de despesa restringida per la Llei orgànica 2/2012 d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat, que els impedeix destinar els seus superàvits fiscals o romanents per a fer front a les conseqüències pel colp econòmic derivat de la covid19. Malgrat les reformes financeres i pressupostàries ja aprovades, són moltes les Entitats Locals que no poden acollir-se a aquestes disposicions normatives a causa de les limitacions pressupostàries, la regla de despesa i altres restriccions que anteposen el pagament del deute a poder fer front i donar resposta a una crisi com les que estem vivint.

En aqueix sentit, entenem que el Govern central ha de continuar ampliant les competències i capacitats dels governs locals, garantint el respecte de l'autonomia local i enfortint el paper dels municipis com a unitat territorial bàsica.

També la pròpia Federació Espanyola de Municipis i Províncies (FEMP) ha acordat amb un ampli consens flexibilitzar la regla de despesa perquè els Ajuntaments puguem “participar en la solució de forma equilibrada mostrant com sempre van fer la seua solidaritat amb totes les institucions i la seua vocació d'atendre els ciutadans dels seus municipis”.

En aquest context resulta justificada una reforma de la Llei orgànica 2/2012, que modifique la regulació de la regla de despesa, de manera que permeta a les Corporacions Locals reinvertir el seu superàvit fiscal per a garantir la prestació dels serveis públics de la seua competència.





Així mateix, en tant que la reforma de la Llei orgànica siga realitzada, es procedisca a suspendre els efectes coercitius en la pràctica de les regles fiscals, tal com ha sigut aprovat per la Comissió Europea i l'Eurogrup.

Per aquests motius, es proposa al Ple Municipal l'adopció dels següents acords:

1. Instar el Govern central a modificar la Llei orgànica 2/2012 d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera perquè la regla de despesa permeta, com a mínim mentre duren les conseqüències de la crisi generada per la covid19, que les Administracions Públiques puguen abordar sense restriccions la crisi econòmica i social a la qual ens enfrontem durant duren les conseqüències socials i econòmiques d'aquesta crisi.

2. Instar el Ministeri d'Hisenda i la Secretaria de Finançament Autòmic i Local que comuniquen a les Comunitats Autònomes i Corporacions Locals, el permís immediat per abordar les polítiques necessàries per a protegir a la població de les conseqüències de la pandèmia sense les restriccions de la Regla de Despesa. En aqueix sentit, també se demana que es procedisca a modificar la Guia d'Interpretació de la Regla de Despesa perquè les despeses extraordinàries i reforços en la contractació derivats d'aquesta crisi, en serveis socials i promoció social, atenció a les persones, neteja, desinfecció, seguretat ciutadana, i materials de seguretat (EPI) d'empleats municipals, no computen amb les regles d'estabilitat i sostre de despesa.

3. Instar el Govern central a permetre superar els límits de la massa salarial, a l'empar de l'anterior, per a la contractació de personal amb caràcter temporal i extraordinari en serveis essencials gestionats directament per les Entitats Locals, principalment que es permeta la contractació amb caràcter temporal i excepcional, de personal de neteja i desinfecció (en tots els seus àmbits), de treballadors socials, auxiliars d'ajuda a domicili i altre personal necessari per a atendre directament la població de risc i vulnerable.»

Tras la lectura de la declaración, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la misma. Celebrada la votación, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta



declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la declaración institucional transcrita en este apartado.

PUNTO 7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se producen las siguientes intervenciones cuyo resumen es el siguiente y que pueden consultarse íntegras en la grabación de la sesión:

-La señora Archelós Álvaro ruega al equipo de gobierno que en el libro de condolencias del Ayuntamiento, además de la muestra de luto por el fallecimiento de Germà Colom i Doménech, Hijo Predilecto de la Ciudad, a causa del Coronavirus, que se incluya a todos los vecinos y vecinas de Castellón fallecidos por la misma causa sin excepciones, puesto que el virus no hace distinciones las instituciones tampoco deben hacerlo y que la bandera ondee a media asta en señal de luto por todos ellos hasta que dure el estado de alarma

-La señora Fabregat Carrasquer dijo que tenía que haber una unidad de acción para la erradicación del Coronavirus sin distinción de colores políticos, fronteras competenciales de las distintas Administraciones Públicas y que los ciudadanos no entienden que todas las AA.PP no sumen esfuerzos contra esta pandemia y le pregunta a la señora Alcaldesa, en relación con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud sobre la importancia de realizar pruebas para diagnosticar positivos del Covid19, bien mediante tests rápidos o la PCR y como anunció el Presidente del Gobierno y la Conselleria de Sanitat que se harían y, dado que hasta la fecha no se ha realizado, desea saber si el Ayuntamiento tiene previsto destinar alguna partida económica con el fin de adquirir material para hacer tests y comprar mascarillas para la población de Castelló, como medida de refuerzo al igual que han hecho otros ayuntamientos que los han adquirido por su cuenta y, si es afirmativo, quisieran saber la cuantía que van a destinar, la distribución entre los castellonenses, en qué fecha se realizaría y a quien irían dirigidos.

-El señor Redondo Gamero realiza la pregunta acerca de si tienen previsto reabrir los huertos urbanos o sociales, que permanecen cerrados desde el estado de alarma.

-Contesta el señor Navarro Cueva, Delegado de Transición Ecológica.

-La señora España Novoa en relación con el proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Educación de la Ministra de Educación, en tramitación que conllevará el cierre de los centros de educación especial y el despido de los docentes y profesionales que trabajan en ellos con el perjuicio de los alumnos y alumnas con





necesidades especiales y sus familias, habida cuenta que los centros educativos ordinarios no están preparados para ello porque no cuentan con personal suficiente y con la preparación y dedicación que precisa este alumnado además de no estar adaptadas sus instalaciones, por ello le ruega a la señora Alcaldesa que se posicione al lado de las familias con hijos que acuden a centros de educación especial y que con la nueva ley que se está preparando, se contempla el cierre de estos centros y que reivindique ante el gobierno nacional el derecho que tienen estas familias a elegir la educación más adecuada para sus hijos y que se mantengan estos centros de educación especial y de todo su personal.

-Contesta el señor Mezquita Patuel.

- El señor Sales Mateu pregunta a la señora Alcaldesa qué le impide interesarse por el número real de fallecidos de esta ciudad y mostrar el dolor como castellonenses colocando las banderas a media asta ante la tragedia del Coronavirus, que ha producido numerosas víctimas.

-Contesta la señora Alcaldesa en primer lugar a la señora España manifestando que este gobierno municipal, el nacional y el de la Generalitat Valenciana, que es quien tiene las competencias en materia de educación, se sitúan siempre al lado de las familias y, en especial, de las familias más desfavorecidas y que más lo necesitan.

Seguidamente indica que recoge el ruego de la señora Fabregat en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento de Castellón siempre que no entorpezcan las competencias de la Consellería de Sanitat y se lo trasladará a la Consellera; pero que quede claro que este Equipo de Gobierno no va a cometer ninguna ilegalidad.

Al señor Sales le indica que a ella no le impide nada. El Grupo Popular presentó una moción y de acuerdo con el informe de Secretaría basado en el marco normativo y en los acuerdos corporativos, esa moción debía pasar a ser una declaración institucional para tratarla en este pleno y en su mano estaba hacerlo, sin embargo, la retiraron. En cuanto al Cementerio, su gestión es privada y como consejero que es, puede pedir esa información presentando una carta a la empresa, de manera documental y seria y no preguntando por teléfono cada día insistentemente. Esto es algo serio y las víctimas no son un número más y necesitan un respeto.



Finalmente puntualiza, con motivo de varias afirmaciones realizadas durante esta sesión sobre irregularidades informativas, que desea poner negro sobre blanco y como máxima responsable del Ayuntamiento, que quede claro que desde el primer momento del estado de alarma el gobierno municipal acordó, de acuerdo con el Secretario de Administración Municipal que, mientras no se realizaran sesiones plenarios ni de las Juntas de Portavoces por medios telemáticos, sería él quien informaría a todos los grupos municipales del Ayuntamiento y le consta que así lo ha hecho e incluso personalmente ha llamado por teléfono para ponerse a disposición y facilitar la información que necesitaran los grupos municipales.

Estas intervenciones se encuentran recogidas en la grabación audiovisual de la sesión. (Hora y minuto:2:08:03)

En este momento, siendo las catorce horas y veintitrés minutos, la Presidencia indica que se va a proceder a un receso, según acuerdo de la Junta de Portavoces, antes de pasar a los siguientes puntos del orden del día.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos, la Presidencia reanuda la sesión, estando presentes todos los miembros de la Corporación.

PUNTOS 8º, 9º Y 10º. COMPARENCIAS A PETICIÓN PROPIA, DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DON DAVID DONATE CASTIBLANQUE PARA INFORMAR SOBRE LAS GESTIONES DE LAS ÁREAS DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA E INNOVACIÓN COMERCIAL DURANTE LA CRISIS DEL COVID-19; DEL TENIENTE DE ALCALDE DON JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ PARA INFORMAR SOBRE LAS GESTIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DURANTE LA CRISIS DEL COVID-19 Y DEL TENIENTE DE ALCALDE DON OMAR BRAINA BOU PARA INFORMAR SOBRE LAS GESTIONES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE LA CRISIS DEL COVID-19.

En este momento, por Secretaría se indica que según acuerdo de la Junta de Portavoces, de 27 de abril, intervendrán en primer lugar cada uno de los comparecientes por un tiempo máximo de 7 minutos cada uno. Seguidamente se procederá a las intervenciones de cada grupo político por un tiempo máximo de 7'30 minutos cada grupo y finalmente una contestación de cada compareciente por un tiempo máximo de 5 minutos. Se recuerda así mismo que no hay votación del objeto de las comparencias ni del resultado de las mismas.





Tras ello, Interviene los señores Donate Castiblanque, López Ibáñez y Braina Bou.

Estas intervenciones se encuentran recogidas en la grabación audiovisual de la sesión. (Hora y minuto: 2:50:07)

Seguidamente por los grupos municipales intervienen los señores Ferrer Pons por el Grupo de Vox Castellón de la Plana y Navarro Cueva, por el Grupo Podem-Esquerra Unida, la señora Ruiz Escrig por el Grupo Compromís per Castelló, los señores Marin-Buck Gómez por el Grupo Ciudadanos y Toledo Llorens por el Grupo Popular y finalmente la señora Ribera Soriano por el Grupo Socialista.

Estas intervenciones se encuentran recogidas en la grabación audiovisual de la sesión. (Hora y minuto: 3:12:43)

Finalmente vuelven a intervenir los comparecientes señores Donate, López y Braina.

Estas intervenciones se encuentran recogidas en la grabación audiovisual de la sesión. (Hora y minuto: 3:56:10)

Terminado el apartado de comparecencias, la Alcaldesa agradece el trabajo ingente de todos los servicios esenciales de la ciudad, de los funcionarios y funcionarias municipales, no sólo de la Policía Local o los miembros de los servicios de limpieza y bienestar social, sino también desea poner en valor, porque muchas veces no se ve, el trabajo de la señora Secretaria General del Pleno, del señor Secretario General de la Junta de Gobierno Local, del señor Interventor y de la señora Asesora Jurídica, puesto que son muchas horas las que han estado al pie del cañón, trabajando muchísimas horas, aunque no se vea, detrás de un despacho y de un monitor de ordenador y lo sabe porque las ha pasado con ellos; horas trabajando decretos y demás normativas municipales. Y recuerda un sábado de Magdalena que en lugar de estar de fiesta permanecieron aquí en el Salón de Plenos hasta las once y media de la noche trabajando un decreto y ahí estaban ellos.

Continua diciendo que la democracia es así; éste es un ayuntamiento configurado con seis partidos políticos, cada uno con una ideología y con distintos colores; pero todos son representantes públicos



elegidos por el pueblo de Castelló y desea agradecer a todos su trabajo y dedicación porque no solo es estar aquí sino que supone un trabajo detrás para preparar la sesión y sus discursos. Los gobiernos monocolors son más fáciles que los gobiernos de varios colores, es más fácil gobernar con mayoría absoluta que gobernar con tres partidos en un mismo equipo de gobierno. Pero de colores está hecha la vida porque sin colores sería muy triste y se alegra muchísimo de gobernar con dos partidos más como son Compromís y Podem-Esquerra Unida a los que quiere agradecer su trabajo a todos porque aunque hoy han comparecido tres concejales en los que ha recaído lo referente al estado de alarma, detrás han estado Mari Garrido trabajando a ver como podían hacer las cosas mejor desde vivienda o Fernando Navarro dando vueltas a ver como se puede cambiar el modelo productivo para salir de la crisis, Verónica Ruiz que le consta que ha estado muy preocupada en una de las mayores preocupaciones que tenían como equipo de gobierno, que era la situación de convivir con el maltratador en la propia casa o el señor García trabajando para que la limpieza sea escrupulosa en la ciudad o el señor Mezquita para que ningún niño o niña se quede atrás en esta situación de confinamiento en las casas.

Sabe que lo hubieran podido hacer mejor, seguro. Ella misma lo hubiera podido hacer mejor. Asegura que no ha sido fácil; nadie les ha enseñado ni nadie les advirtió que esto iba a venir. No tenían un manual de instrucciones y lo han hecho de la mejor manera posible con los medios que contaban. Ha tratado de darles la información al minuto y al segundo, toda la que ha podido y más, con una avalancha de información permanente en las primeras semanas y lo pueden corroborar tanto los Secretarios como el Interventor.

Desea pedir públicamente disculpas a la ciudadanía si en algo han fallado y no lo han sabido hacer mejor y lo dice con humildad. No puede más que agradecer el trabajo de todos sus compañeros y compañeras y de los funcionarios y funcionarias y todas las aportaciones que han hecho los grupos políticos municipales en sus distintos planes y mociones, que se valoraran y se tendrán en cuenta.

Se va a comenzar la desescalada y ya hace dos semanas que se ha empezado a trabajar en ello. Esta mañana se ha hablado con los sindicatos y los servicios de prevención de riesgos laborales para ver la forma de la desescalada de los funcionarios y funcionarias y también la desescalada social y le gustaría contar con todas sus opiniones para ver como se aborda en la ciudad de Castelló y convocará a los grupos la próxima semana para escuchar sus propuestas.

No le pidan que se salte la Ley porque no lo hará. Si traen un informe técnico que le avale el saltarse la legalidad como equipo de gobierno y como ayuntamiento, lo





valoraran; pero mientras tanto seguirá haciendo caso de los informes técnicos y de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento y lo que le indiquen los buenos técnicos que hay en la Casa.

También le han echado en cara en esta sesión varias veces lo de las “monas de pascua”. Sólo se queda con el mensaje de agradecimiento que recibieron y la satisfacción de la alegría que pudieron llevar a Lledó.

Contesta al señor Marín-Buck sobre su tuit y la batalla de Salah Al' din ante la caída de Jerusalem. Ahí estuvo toda la población y su valentía hizo que les perdonara la vida.

Termina con el agradecimiento a la ejemplaridad de la ciudadanía de Castellón y a los que los veintisiete concejales y concejalas están orgullosos de representar.

Esta intervención se encuentra recogida en la grabación audiovisual de la sesión. (Hora y minuto: 4:12:19)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y doce minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, la Presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe y para que conste, extendiendo la presente acta, que firmo junto con la señora Alcaldesa.

Se incorpora al expediente de la sesión el documento electrónico audiovisual que contiene la grabación de la videoconferencia íntegra de esta sesión (código hash: 7W9fpSquDMja0GQigMyRWSF1B1pu3/Q/wILQEyUe9ao=)

Diligència per a fer constar que esta acta ha sigut aprovada pel Ple d'este Ajuntament, en la Sessió ordinària de data 28 de maig de 2020.	Diligencia para hacer constar que este acta, ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de de 2020.
---	--

(Document signat electrònicament en el marge).	(Documento firmado electrónicamente al margen)
---	---

La Secretaria General del Ple.

La Secretaria General del Pleno.

Concepción Juan Gaspar.

Concepción Juan Gaspar.

